

**Sesión de preguntas y respuestas en la rueda de prensa ofrecida por el presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, para dar a conocer la Recomendación 5/2008, dirigida al Ayuntamiento de Ocotlán.**

Pregunta: ¿Es el primer caso donde se involucran a tantos servidores públicos?

Respuesta: Tenemos el caso, que ya también fue motivo de una macrorrecomendación, contra el director de Seguridad Pública de Tepatitlán de Morelos, donde fueron quince quejas las que procedieron y se acreditó la violación a los derechos humanos, y también fue consecuencia de que se destituyera finalmente al director de Seguridad Pública de Tepatitlán; pero este es un asunto más grave, con mayor trascendencia y que también, de forma oportuna, el veintitamos de agosto del año pasado la Comisión, de forma inmediata, a pocos días de que iniciáramos esta administración y advertidos del número tan importante de quejas y tan alarmante, fue como presentamos un informe especial, el cual, desde ese momento implicó estar agilizando los procedimientos y el día de hoy, en un tiempo satisfactorio de siete meses, hubiéramos querido que fuera en menos tiempo, pero creemos que es un tiempo que ya nos acerca más al objetivo que nos hemos planteado de resolver con mayor oportunidad y mayor efectividad.

Pregunta: ¿Usted qué le respondería? Parece ser que el alcalde no removerá al director de Seguridad.

Respuesta: Nuestra postura será muy firme y, en ese sentido, tampoco hay marcha atrás. Vamos a actuar con toda la energía y en lo que esté a nuestro alcance, porque sentimos que la Recomendación está sustentada, está soportada en una adecuada investigación y la acreditación o la comprobación de las violaciones al derecho humano son contundentes; por consecuencia no creemos que haya otra salida, con todo respeto para el alcalde, más que aceptar esta Recomendación y cumplirla.

Pregunta: El alcalde señalaba por la mañana que no había ningún señalamiento directo contra Filiberto Ortiz, en este caso.

Respuesta: Aquí mismo, en el resumen, se contempla que el hecho de ser director está teniendo una grave responsabilidad por todo lo que suceda en todo un municipio, y más en una corporación que tiene por objetivo vigilar y dar seguridad a toda una municipalidad.

Lejos de dar seguridad, se han dedicado a agredir a las personas con todo lo que aquí se acredita; sin embargo, está justificado, ya se mencionó en el resumen que en dos ocasiones se justifica que él toleró, inclusive fue complaciente y trató de proteger los abusos de sus elementos, por tanto es también responsable de los delitos que se hayan cometido y de las violaciones de los derechos humanos.

Pregunta: ¿Sería sano, por las condiciones de la gravedad del caso, que fuera removido de su cargo?

Respuesta: Nosotros tenemos que ser respetuosos de la legalidad, tenemos que observar y cumplir con un Estado de derecho. La ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos en el Estado de Jalisco, el artículo 70, contempla que para los casos graves, de faltas graves de un servidor público, previo o una vez que se inicia el procedimiento administrativo de responsabilidad, tendrá que reubicársele en otra área del cargo que está desempeñando, por tanto estamos actuando en congruencia con esa disposición legal que contempla la Ley de Responsabilidad de Servidores Públicos.

Se le tiene que reubicar para garantizarle también su derecho al debido proceso de audiencia y defensa, para que una vez encontrado o resuelto ese procedimiento administrativo, se le pueda cesar. Sin embargo, creemos que las evidencias y las pruebas que están en toda esta Recomendación o en esta macrorrecomendación y la integración de las quejas que se resuelven son más que suficientes para que puedan ayudar al presidente municipal y al equipo que correspondan para resolver en contra del director de Seguridad Pública y de los demás elementos que se señalan y se encuentran responsables.

Pregunta: En su momento, Filiberto Ortiz también estuvo señalado dentro del caso 28 de mayo, es la segunda ocasión, que son casos similares. ¿Hay algún mecanismo legal para cesarlo completamente? ¿Qué haya una sanción más fuerte?

Respuesta: Nosotros estamos resolviendo en base a lo que se encontró en estas recomendaciones, exclusivamente. Lo que haya podido pasar anteriormente, eso no fue considerado porque tenemos que hablar con pruebas que resulten de la integración de la queja y así es como estamos resolviendo, y consideramos que lo que aquí se encuentra como resultado y que es motivo de la Recomendación es más que suficiente para que el alcalde pueda tomar una decisión en el sentido de, primero, reubicarlo en otra área, iniciar el procedimiento y una vez que se le encuentre responsable, entonces tendrá que venir necesariamente el cese.

Pregunta: ¿El Gobierno del Estado respondió aquel informe especial sobre el río Santiago? ¿Ya hubo respuesta? ¿Nos podría dar un resumen de las quejas en cuanto al Santuario de los Mártires?

Respuesta: Respecto del informe del río Santiago, hasta el momento no hemos recibido ninguna respuesta de parte del Gobierno del Estado, seguiremos esperando. No hay propiamente un término porque es un informe especial, pero valoraremos en estos días la posibilidad de insistir en ese informe y sobre todo en nuestra contestación. Si no, independientemente, recordarán ustedes que ya es una queja también concluida, integrada y viene también ya en este mes, espero que no pase este mes sin que tengamos la resolución ya definitiva.

Pregunta: ¿Es la queja del niño?

Respuesta: No. Esta es la queja que corresponde a la contaminación del río Santiago, en donde ya hicimos un informe especial sobre todas las omisiones y la negligencia que han mostrado las autoridades estatales, federales y municipales en torno a no hacer nada para solucionar el problema del río Santiago; eso ya fue motivo de un informe especial, pero ya tenemos integrada y concluida la queja, por tanto, creemos que estamos ya en posibilidad de emitir la resolución definitiva; ésta la podremos hacer en estos días.

Pregunta: También está la queja sobre el niño Miguel Ángel López Rocha.

Respuesta: Ya llegó de parte de la Comisión Nacional, como lo había anunciado en la visita que hizo el primer visitador general, el doctor Raúl Plascencia Villanueva, ya llegó de parte de ellos el oficio en donde nos informan que está ejerciendo la facultad de atracción la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; por tanto, ya remitimos, ya enviamos la queja con todas sus actuaciones a la Comisión Nacional. Esto es con respecto a la probable causa de la muerte del niño, que vendría siendo relacionada con la contaminación del río Santiago, esa es una queja que se va a continuar con la integración y que por tanto tendrá que resolver la Comisión Nacional.

Pregunta: ¿Cuándo la enviaron?

Respuesta: Recientemente remitimos ya la queja. Fue en esta semana pasada.

Pregunta: ¿Cuándo están aquí en Jalisco los visitadores de la Comisión Nacional?

Respuesta: De aquí para adelante a nosotros no nos corresponde, ya será la Comisión Nacional quien de forma autónoma y por separado realice todas las acciones, las investigaciones, integre las pruebas, eso ya no nos corresponde a nosotros. Ellos hacen su trabajo, insisto, de forma independiente, no se coordinan con nosotros para realizar ese trabajo de investigación, por tanto ellos son los que tendrán que estar continuando, es su responsabilidad y tendrán que resolver conforme a lo que encuentren y tengan como resultado.

Nosotros vamos a continuar, eso sí hay que advertir, respecto de lo del caso del niño, vamos a continuar con dos quejas que tienen que ver con el extravío de las muestras de sangre que por ahí se realizó y, por otro caso, de la atención médica por probables negligencias, probables responsabilidades, es parte de lo que también nosotros vamos a continuar con esas dos quejas.

Respuesta: ¿Quién interpuso esa queja de la negligencia?

Pregunta: Fue una asociación civil la que interpuso esas dos quejas, y esas sí quedan aquí en la Cuarta Visitaduría General y son temas que posteriormente iremos dando a conocer a ustedes, los avances que se tengan en la integración y la investigación de las quejas.

Con respecto a la pregunta que hacían de las quejas por el asunto del donativo que realizó el Gobierno del Estado, me están entregando un reporte, a las once de la mañana del día de hoy, de parte del director de Quejas de la Comisión, en donde van 390 quejas presentadas en contra del Ejecutivo del Estado; 308 se han presentado por Internet; 75 por comparecencia directa aquí en la Comisión y siete por escrito, lo cual representa el caso en donde más quejas se han presentado en la historia de la Comisión y en la historia de Jalisco.

Pregunta: ¿Qué antecedente había?

Respuesta: Ni siquiera el caso 28 de mayo había dejado tantas quejas.

Pregunta: ¿Qué es lo que espera la Comisión Estatal de Derechos Humanos para dar un pronunciamiento?

Respuesta: Estamos agilizando de forma muy importante, primero, la acumulación de las quejas, la recepción, la calificación que se realiza. Estaremos enviando ya algunas notificaciones u oficios al Ejecutivo del Estado para que rinda los informes de ley que tendrá que justificar sus acciones.

Vendrá la etapa posterior, que es el ofrecimiento y desahogo de pruebas que las partes y la Comisión estimen pertinentes, y posteriormente tendrá que venir la parte de la resolución para poder determinar si se encontró o no acreditada la violación al derecho humano.

Pregunta: Como menciona usted, es histórica la cantidad de quejas que han recibido, ¿todavía seguirán recibiendo?

Respuesta: No lo sabemos. La Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos contempla que hay un año posterior a los hechos que dan origen a las probables violaciones a los derechos humanos para que la sociedad o quien se sienta afectado pueda seguir aportando quejas.

Nosotros no podemos cerrar, pero tampoco podemos esperarnos a que concluya ese año, tendremos que estar ahorita ya integrando y dándole adelante trámite a todas las quejas, no vamos a esperar a que concluya el año y la idea es resolver lo más pronto que se pueda.

Es un caso que, para nosotros, es prioritario y por tanto tenemos que decirle con toda prontitud a la sociedad jalisciense qué es lo que la Comisión encuentra en este asunto, si hay o no violación a los derechos humanos.

Pregunta: ¿Qué tipo de argumentos han dado las personas que interponen una queja?

Respuesta: Los principales conceptos de violación que han establecido es la violación al estado laico, discriminación, falta de fundamentación y la otra parte, que también es muy importante, es el ejercicio indebido de la función pública. Son los principales conceptos de violación que se han establecido dentro de estas quejas y, por tanto, nosotros en ese sentido también es como les hemos dado entrada.

Pregunta: En el caso de Fernanda Viridiana, ¿la Comisión en qué va?

Respuesta: Ya se admitió la queja, la está integrando y está conociendo la Quinta Visitaduría que, como ustedes recordarán, atiende a grupos vulnerables y en este asunto se solicitó un informe justificativo, un informe de ley al director del Code; sin embargo, la Comisión insistió en un nuevo oficio por parte del quinto visitador general. Es la queja 727/2008 la que se integra en la Quinta Visitaduría General.

Pregunta: Sobre el caso del Tutelar de Menores que el fin de semana se da un hecho, la violación a un menor, parece ser que ya interviene la Comisión, ¿qué ha hecho en ese caso?

Respuesta: Nosotros conocimos a través de ustedes, como medios de comunicación, iniciamos ya un acta de investigación en ese caso y de acuerdo a los resultados que obtengamos de esas investigaciones previas es como determinaremos si consideramos pertinente iniciar una queja oficiosa. Si hay interesados que vengan a presentar queja, se les atenderá y en base a eso estaremos nosotros integrándola.

Pregunta: Sobre el caso del menor que golpean, ¿ahí hay alguna intervención de Derechos Humanos?

Respuesta: No podemos actuar en la responsabilidad entre particulares; sin embargo, tendríamos que verificar o tener algún indicio de que ya el caso lo haya atendido alguna autoridad y no le haya dado el seguimiento.

Pregunta: Parece que por parte de la madre se pidió un procedimiento administrativo...

Respuesta: Habría que ver si en determinado momento hubiera ciertos indicios de que alguna autoridad no haya hecho su trabajo.

A nosotros nos parece, de entrada, que es un asunto de un abuso familiar, que es generado por particulares y aparentemente no se puede estar pensando en la responsabilidad de una autoridad, pero estamos hablando ya de que lo estamos integrando como parte de una investigación que la Comisión hace sobre la violencia intrafamiliar en Jalisco, y es parte de lo que ya nosotros recabamos como parte de esa investigación general, pero no es un acta de investigación lo que se haya abierto.

-o0o-